



PROTOCOLO BÁSICO DE ACTUACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

1. IDENTIFICACIÓN Y ACCESOS

- O Acceso sólo de deportistas dados de alta en la escuela deportiva correspondiente y socios del ABONO DEPORTE. No se permiten pruebas de día. Se solicitará un documento acreditativo (*TARJETA ABONADO*) para verificar la identidad de la persona que accede a la instalación.
- O Listas de asistencia: se llevará el control de los asistentes a las clases de forma exhaustiva a fin de posibilitar las medidas de localización y rastreo en caso de contagio.

2. HIGIENE Y MEDIDAS DE CONTROL

Medidas de control sobre las personas:

- O Control de temperatura.

Se tomará la temperatura de todos los usuarios que accedan a la instalación, no estando permitida la entrada a quien tenga o supere los 37'5º Centígrados de temperatura corporal.

- O Uso de Mascarillas.

Todas las personas que accedan a las instalaciones, deberán llevar debidamente colocada la mascarilla protectora.

- O Distanciamiento social.

Durante el proceso de acceso a la instalación se mantendrá en todo caso la distancia de 1'5 metros, evitando en todo caso aglomeraciones a la entrada y formación de corrillos. De ser posible se señalarán los espacios donde deben de colocarse las personas mientras esperan.

- O Desinfección de manos con hidrogel o solución hidroalcohólica.

Será obligatoria la desinfección de manos en el punto de higiene situado en la entrada a la ZONA LIMPIA de la instalación.

- O Desinfección de calzado a la entrada de la ZONA LIMPIA de la instalación, en los dispositivos habilitados tales como alfombrillas desinfectantes o similares.

- O Cuestionarios COVID19.

Todo participante debe haber firmado el CONSENTIMIENTO INFORMADO sobre COVID19.

Zonas comunes.

Mientras se permanezca o se transite por estas zonas, se han de adoptar las siguientes medidas:

- O Respetar los itinerarios establecidos de tránsito por la instalación.

Se han señalado las rutas hacia las distintas partes de la instalación, diferenciado trayectos de acceso y salida.

- O Uso de mascarilla, obligatoria para todas las personas durante los momentos de tránsito de las zonas comunes. Deberá ir siempre debidamente colocada tapando nariz y boca.
- O Distancia de seguridad interpersonal. Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1'5 metros.
- O Prohibición de pararse o formar corrillos en las zonas comunes. En cuanto se termine la actividad deportiva deberá abandonarse la instalación.
- O Fuentes y dispensadores de agua: cerrados y precintados.

Canchas ,pistas de juego y salas de actividad.

Se han adoptado las siguientes medidas:

- O Solo pueden acceder las personas autorizadas.
- O Se ha señalado y balizado la entrada y salida (en caso de que ésta fuera distinta) .
- O Entrada a la cancha o pista: Limpieza de manos y calzado.
- O Se ha habilitado una zona para colocación de mochilas, bolsas, botellas o toallas, que se ubicarán en zona aparte con la debida separación, individualizada. Cada alumno deberá venir cambiado para, en la medida de lo posible, no hacer uso de los vestuarios.
- O Estación o Punto de Higiene en la pista.
Los alumnos deberán realizar limpieza de manos en cada pausa de hidratación y siempre que ellos consideren en los puntos de higiene habilitados en cada área de actividad. Estos puntos dispondrán de:
 - Hidrogel o solución hidroalcohólica o jabonosa.
 - Caja de Pañuelos desechables
 - Dispositivo pulverizador de solución hidroalcohólica (proporción 70% alcohol – 30% agua), y paño limpio para la desinfección del material deportivo
- O Papelera con tapa y pedal.

Vestuarios y aseos.

Se adoptarán las siguientes medidas:

- O Ocupación máxima de vestuarios y aseos: se ha limitado el número máximo de personas en los vestuarios y aseos. Como norma general, en los entrenamientos, se instará a los deportistas a que vengan cambiados desde casa.
- O Las duchas permanecerán cerradas, salvo aquellas individuales destinadas a los árbitros.

3. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- O Se han organizado y planificado las tareas de limpieza y desinfección de las instalaciones deportivas en función de sus usos.
- O Antes de la apertura del turno de mañana y del turno de tarde: limpieza y desinfección completa de la instalación haciendo especial hincapié en los vestuarios, zonas comunes, pomos, pulsadores, mostradores, elementos de uso recurrente...
- O Se utilizarán para llevar a cabo las tareas de limpieza y desinfección desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta y se usarán los equipos de protección necesarios para evitar contacto con las manos y ojos.

Además, se realizará una desinfección, a la finalización de cada clase de:

- Zonas comunes
- Zonas o áreas de colocación de mochilas y objetos personales.
- Pistas exteriores e interiores y el mobiliario de la misma: banquillos y cualquier otro que haya sido objeto de uso.

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal de Deportes. Plaza de la Carta Puebla s/n

91 843 31 41- deportes@pedrezuela.info

- Material deportivo después de cada uso
- Vestuarios en caso de su uso.

4. MEDIDAS DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS/CLASES Y USO DE SALA DE MUSCULACIÓN

En todo momento deberá garantizarse el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, salvo en los deportes de contacto y combate.

Antes de la actividad:

O Evaluación personal del deportista antes de dirigirse a la instalación. El/la deportista, antes de dirigirse a la instalación deberá evaluar su estado general de salud y comprobar que su temperatura no supera los 37'5º centígrados, y que no tiene síntoma alguno del COVID19. En caso de tener dicha temperatura o algún síntoma compatible no acudirá al entrenamiento e informará en todo caso al Pabellón de Deportes vía telefónica (**918433141**) o vía mail **deportes@pedrezuela.info**, actuando conforme se establece en este Protocolo.

O Los usuarios deberán evitar usar los vestuarios: los deportistas vendrán vestidos con la ropa deportiva a los entrenamientos. En su caso, se habilitará una ZONA PARA CAMBIO DE ZAPATILLAS, que deberá de ser desinfectado después de cada uso.

RECORDATORIO: en caso de cambio de calzado, habrá que desinfectar la suela del calzado que viene de casa.

O Puntualidad: se recomienda la máxima puntualidad y asistencia a la hora fijada para el comienzo de la actividad, por la importancia de las medidas a adoptar desde el inicio de la misma, así como a la hora de finalización. No se permitirá el acceso a la instalación a nadie una vez que termine el **PROCESO DE ACCESO** a la instalación.

O Colocación de mochilas, botellas agua u objetos personales. Los usuarios, al acceder a la instalación, procederán ordenadamente a depositar sus mochilas, botellas de agua, etc... en la zona habilitada con la debida separación, número. Al colocar o retirar la mochila se hará siempre de forma ordenada y manteniendo la distancia interpersonal de al menos, 1'5 metros.

Durante la actividad, clases colectivas y uso de la sala de musculación:

O Antes de iniciarlo, el monitor les recordará las medidas de protección y prevención.

O Equipamiento deportivo del deportistas y entrenadores:

- Mascarillas: obligatorias para todos los participantes. No podrán participar en el entrenamiento quien no porte y use debidamente su mascarilla.
- Botella de agua personal
- Toallas: Los usuarios de la sala de musculación deberán portar dos toallas. Una para el sudor y la otra para colocar en la máquina que se esté usando. El resto de usuarios, al menos deberán portar una toalla. No podrán compartirse en ningún caso.

O Desarrollo de los entrenamientos, clases colectivas y uso de sala de musculación:

- **Los/as monitores/as** de la actividad física estarán pendientes del comportamiento de los usuarios en todo momento y si observan cualquier síntoma de etiqueta respiratoria (mucosidad excesiva, tos continuada, cansancio o fatiga impropia de la actividad desarrollada) o posibles síntomas compatibles con el COVID19, procederán a apartar al deportista del entrenamiento y activar el protocolo de seguridad (entrenamiento separado, apartar al jugador a espacio separado con punto de higiene y avisar al Responsable de Protocolo, quien comunicará con los padres y/o familiares).

- **Paradas para hidratación y limpieza:** durante los entrenamientos se programarán paradas para proceder a la limpieza de manos y en su caso, limpieza y desinfección de materiales. Se aumentará su frecuencia durante el tiempo que persista la obligación de uso de la mascarilla.
- **Desinfección equipamiento y material utilizado en la sala de musculación y clases colectivas:** Los usuarios cada vez que usen un material o equipamiento lo desinfectarán con los productos dispuestos por el Ayuntamiento para tal fin.
- Uso de la **estación o mesa de higiene.** En caso que un/a participante, deportista o monitor/a, precise realizar un lavado de manos o utilizar un pañuelo, acudirá a la mesa de higiene. El material utilizado será desechado en la papelera con tapa o pedal. Los los/las deportistas pueden acudir a las mesas de higiene las veces que sea necesario.
- **Prohibición de escupir o expulsar secreciones nasales.** Está terminantemente prohibido escupir o expulsar secreciones nasales en la cancha o fuera de ella. El/la monitor que lo observe, deberá proceder a la inmediata comunicación al responsable del Protocolo para adoptar las medidas disciplinarias oportunas.

Al finalizar la actividad:

O Estiramientos: se mantendrá siempre y en todo caso la **distancia interpersonal, sin formar grupos ni corrillos.**

O Retirada ordenada de la instalación para recoger los enseres. Se hará ordenadamente manteniendo la distancia interpersonal.

O Salida por zona habilitada manteniendo distancia interpersonal y sin formar grupos ni corrillos.

5. USO DE MATERIALES EN LAS ACTIVIDADES, CLASES Y SALA DE MUSCULACIÓN.

O Uso individual del material. Cada participante deberá tener asignado el material que vaya a utilizar, especialmente si requiere manipulación, tales como balones, cintas elásticas, aros, combas, raquetas, pesas....

O Material solo manipulado por entrenadores y técnicos: no se permitirá la manipulación por parte de los deportistas de los materiales de entrenamientos, tales como conos, bases, picas, aros de suelo, materiales para circuitos, recoge balones, cestos de balones...

O Desinfección después de utilización. Finalizado el ejercicio se procederá a la desinfección, por parte de los usuarios, con los productos de desinfección suministrados por el Ayuntamiento, de todos las máquinas, aparatos, materiales, etc utilizados.

O Limpieza tras finalización del turno. Finalizado el entrenamiento se procederá a la limpieza y desinfección, por parte de los monitores, con los EPIs y medidas de precaución necesarias en el manejo de los productos de limpieza y desinfección.

6. PROTOCOLO ANTE SINTOMATOLOGÍA

Con el objetivo de prevenir y mitigar los contagios de la COVID-19, durante el desarrollo de los entrenamientos se establecerán el siguiente procedimiento en caso de sintomatología o contacto con una persona que haya dado positivo y resultado infectada, ajustado al Protocolo establecido por la Comunidad de Madrid

SUPUESTO: SÍNTOMAS O EXPOSICIÓN A FOCO COVID-19 POR INTEGRANTES DE UNA ESCUELA DEPORTIVA

A) Disparadores:

- Sintomatología COVID-19.
- Contacto con un foco declarado de contagio por COVID-19.

B) Procedimiento:

- Fase 1: Diagnóstico.

o Autoevaluación COVID-19: mediante la aplicación web/móvil de la Comunidad de Madrid. En caso de empeoramiento llamar al 900 102 112.

o **Aislamiento**: por parte del deportista o técnico/a afectado, que se abstendrá de acudir a entrenamientos, eventos y partidos y permanecerá en su domicilio en todo caso.

Si la sintomatología se presenta durante la actividad deportiva, el presunto afectado, acudirá al lugar de aislamiento designado en cada instalación siendo acompañado e informado su tutor legal en caso de ser menor.

o **Notificación**: los/as jugadores/as o sus tutores legales comunicarán su situación:

1. A las autoridades sanitarias
2. Al Área de Deportes del Ayuntamiento de Pedrezuela: informando via telefónica (918433141) o via mail deportes@pedrezuela.info. Aportando los siguientes datos:
Nombre y DNI.
- Teléfono.
- Dirección
- Escuela Deportiva y/o actividad al que pertenece.
- Día y lugar en el apareció la sospecha de COVID o se produjo la comunicación.
- Cualquier otro dato relevante.
3. El Área de Deportes informará al resto de integrantes del grupo por si presentan síntomas.

o **Seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias**. En caso de positivo se activará la Fase 2 para mitigar contagios. En caso de negativo el afectado se reintegrará a los entrenamientos.

- Fase 2: Estudio de Contactos (en caso de positivo por COVID-19).

o **Aislamiento**: se suspenderán los entrenamientos de la escuela deportiva de pertenencia, quedando aislados provisionalmente todos los deportistas y monitores integrantes del grupo o que tengan contacto habitual con el afectado por COVID-19.

o **Información al Responsable**: se informará en cada momento al Responsable de Protocolo.

o **Realización de Test**: todos los deportistas y monitores en contacto con el afectado por COVID-19, se realizarán el correspondiente test. No pudiendo regresar a su actividad normal, en caso de dar positivo, hasta recibir el correspondiente certificado médico que lo autorice. Si no es posible la realización de test pero tampoco existe confirmación diagnóstica de COVID-19, el posible afectado permanecerá 15 días sin acudir a la práctica/instalación deportiva por precaución (cuarentena).

*Este protocolo tiene carácter complementario y subordinado de estas exigencias y pautas respecto de lo que establece el Ministerio de Sanidad. **Cualquier modificación sobre el ACCESO y USO de LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, estará regulado por la Información oficial de Estado, Ministerio de Cultura y Deporte y Consejo superior de deportes, exceptuándose aquellos casos permitidos su aplicación y al tratarse de normativa internas.***

La Dirección del Área de Deportes

